



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0009068/2012, mediante el cual tramita el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y siete (7) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura "**Derecho Privado V**" (Reales) de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada mediante Resolución HCD N°109/12, obrante en copia a fs.17 de autos;

Que a fs.165/173 corre agregado el Dictamen producido por el Jurado interviniente, con el Orden de Mérito propuesto, el cual ha sido debidamente notificado a los aspirantes;

Que los aspirantes: Mariano Pelliza Palmes, Laura Mariela González, José Ignacio Berrotarán, María Adriana Garay y Fernando Javier Volcoff interpusieron impugnaciones al dictamen producido por el tribunal interviniente;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba esta emitió el Dictamen N°55269, cuyos términos se comparten, el cual concluye: "...En resumen, el H. Consejo Directivo, salvo mejor criterio, deberá solicitar al Jurado la ampliación y/o aclaración del Dictamen.";

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

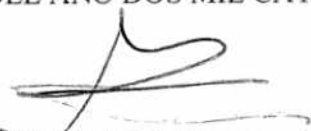
Art. 1°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y siete (7) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura "**Derecho Privado V**" (Reales) de

esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°521/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA